

## Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte 19542.-

La Plata, 21 de diciembre de 1994

Sesión Extraordinaria nº 2, ha sancionado lo siguiente:

El Concejo Deliberante en su celebrada en el día de la fecha,

## ORDENANZA 8469

Parcela 1, Partida 240.891.

ARTICULO 20.- El Departamento Ejecutivo procederá a gestionar ------ ante las autoridades de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, la construcción del edificio para el Jardín de Infantes mencionado en el Artículo precedente.

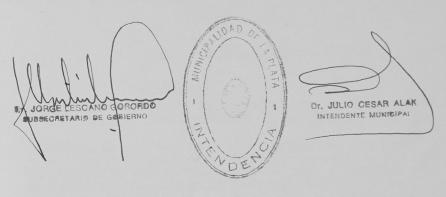
ARTICULO 30 .- De forma.

HUGO D. MARSICO SECRETARIO LEGISLATIVO CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA RAUL JOAQUIN HEREZ
RESIDENTE
CONCEJO DEL BERANTE



La Plata, 30 de diciembre de 1994.-

Cúmplase, registrese, comuniquese, dése al Boletin Municipal y archivese.



La Plata, 30 de diciembre de 1994.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE (8469).

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIRECCION GENERAL

JOSE OMAR GRAZIANO DIRECTOR GENERAL SUSSECRETARIA DE GOBIERNO